

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 23 de diciembre de 2015.

No. 102

Folleto Anexo

TOMO I

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2016
(DECRETO No. 1224/2015 I P.O.)**

PRESUPUESTO

DE EGRESOS

INDICADORES FINANCIEROS

- I. Resumen de Indicadores Financieros
- II. Indicadores de Gasto
- III. Indicadores de Alineación al Plan Estatal de
Desarrollo 2010-2016
- IV. Indicadores por Origen de los Recursos
- V. Clasificaciones Presupuestales



Chihuahua
Gobierno del Estado

**2016**

PRESUPUESTO**DE EGRESOS****IV. Indicadores por Origen de los Recursos**

1. Proporción de los Recursos Etiquetados desde su Origen con Respecto al Total del Presupuesto de Egresos
2. Proporción del Gasto Educativo con Recurso Estatal con Respecto al Fondo General de Participaciones Neto
3. Proporción del Gasto Educativo con Recurso Estatal con Respecto al Gasto Educativo con Recurso Federal

V. Clasificaciones Presupuestales

1. Clasificación Administrativa
2. Clasificación Funcional del Gasto
3. Prioridades de Gasto
4. Clasificación Económica
5. Clasificación Económica de Gastos de Consumo
6. Transferencias, Participaciones y Aportaciones a Municipios
 - a) Participaciones por Municipio
 - b) Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) por Municipio
 - c) Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por Municipio
7. Clasificación por Ejes de Desarrollo
8. Clasificación por Ejes de Desarrollo-Objetivo Estratégico General
9. Integración del Gasto Educativo Estatal



Chihuahua
Gobierno del Estado



2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

Transferencias, Participaciones y Aportaciones a Municipios

	Importe
Total	7,487,950,674
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	9,739,174
APOYO A MUNICIPIOS FAISM - BANOBRAS 2016	3,591,066
APOYO A MUNICIPIOS FONDO GENERAL - BANOBRAS 2016	4,148,107
CAMINOS Y PUENTES FEDERAL-CAPUFE 2016	2,000,000
PARTICIPACIONES	4,541,393,500
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,860,000,000
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	585,000,000
SOBRE IMPUESTOS ESTATALES	535,190,000
FONDO DE FISCALIZACION PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	153,000,000
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	82,000,000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	100,000,000
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	56,000,000
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	200,000
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINA Y DIESEL	170,000,000
CONVENIOS	3,500
APORTACIONES	2,936,818,000
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) 2016	1,046,149,000
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2016	1,890,669,000

El Impuesto Sobre la Renta Participable: Está sujeto al correcto timbrado de la nómina en los términos de los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2013 y conforme al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal vigente, así mismo en lo establecido en las disposiciones generales en las Reglas de Operación para la Aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

PARTICIPACIONES POR MUNICIPIO 2016

	Importe
Total	4,541,390,000
MUNICIPIO DE AHUMADA	35,152,172
MUNICIPIO DE ALDAMA	32,867,726
MUNICIPIO DE ALLENDE	28,018,745
MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN	25,080,860
MUNICIPIO DE ASCENSION	27,138,331
MUNICIPIO DE BACHINIVA	23,176,259
MUNICIPIO DE BALLEZA	31,792,073
MUNICIPIO DE BATOPILAS	24,385,986
MUNICIPIO DE BOCOYNA	47,958,393
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	39,304,534
MUNICIPIO DE CAMARGO	109,745,956
MUNICIPIO DE CARICHI	23,919,829
MUNICIPIO DE CASAS GRANDES	23,113,865
MUNICIPIO DE CORONADO	16,620,082
MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL	18,006,859
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC	204,664,272
MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI	23,591,729
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	942,482,085
MUNICIPIO DE CHINIPAS	21,478,672
MUNICIPIO DE DELICIAS	191,603,417
MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ	20,585,656
MUNICIPIO DE EL TULE	16,930,786
MUNICIPIO DE GALEANA	18,693,242
MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS	24,020,893
MUNICIPIO DE GRAN MORELOS	17,945,026
MUNICIPIO DE GUADALUPE	28,275,791
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO	60,373,559
MUNICIPIO DE GUACHOCHI	52,666,062
MUNICIPIO DE GUAZAPARES	21,926,282
MUNICIPIO DE GUERRERO	71,394,735
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL	191,043,331
MUNICIPIO DE HUEJOTITAN	18,202,944

El Impuesto Sobre la Renta Participable: Está sujeto al correcto timbrado de la nómina en los términos de los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2013 y conforme al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal vigente, así mismo en lo establecido en las disposiciones generales en las Reglas de Operación para la Aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
PARTICIPACIONES POR MUNICIPIO 2016

Total	Importe
	4,541,390,000
MUNICIPIO DE IGNACIO ZARAGOZA	22,990,339
MUNICIPIO DE JANOS	21,286,569
MUNICIPIO DE JIMENEZ	75,473,702
MUNICIPIO DE JUAREZ	1,023,361,397
MUNICIPIO DE JULIMES	19,249,148
MUNICIPIO DE LA CRUZ	18,408,355
MUNICIPIO DE LOPEZ	20,842,735
MUNICIPIO DE MADERA	86,531,137
MUNICIPIO DE MAGUARICHI	16,718,526
MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES	20,004,703
MUNICIPIO DE MATACHI	17,620,244
MUNICIPIO DE MATAMOROS	18,801,049
MUNICIPIO DE MEOQUI	50,901,266
MUNICIPIO DE MORELOS	20,664,290
MUNICIPIO DE MORIS	18,290,173
MUNICIPIO DE NAMIQUIPA	53,199,063
MUNICIPIO DE NONOAVA	17,883,018
MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES	88,792,336
MUNICIPIO DE OCAMPO	24,637,724
MUNICIPIO DE OJINAGA	53,442,062
MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO	18,210,559
MUNICIPIO DE RIVA PALACIO	30,437,754
MUNICIPIO DE ROSALES	26,351,969
MUNICIPIO DE ROSARIO	18,186,770
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA	17,809,971
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS	18,212,900
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO	34,382,787
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	53,233,057
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,295,658
MUNICIPIO DE SATEVO	22,719,567
MUNICIPIO DE SAUCILLO	62,721,242
MUNICIPIO DE TEMOSACHI	22,965,082

El Impuesto Sobre la Renta Participable: Está sujeto al correcto timbrado de la nómina en los términos de los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2013 y conforme al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal vigente, así mismo en lo establecido en las disposiciones generales en las Reglas de Operación para la Aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016
PARTICIPACIONES POR MUNICIPIO 2016



	Importe
Total	4,541,390,000
MUNICIPIO DE URIQUE	31,825,190
MUNICIPIO DE URUACHI	21,956,011
MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA	22,823,495

El Impuesto Sobre la Renta Participable: Está sujeto al correcto timbrado de la nómina en los términos de los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2013 y conforme al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal vigente, así mismo en lo establecido en las disposiciones generales en las Reglas de Operación para la Aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.